

15.3 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PAGO DE UNA FACTURA A LA ASOCIACION DE VECINOS DE LA BDA. SANTIAGO DE UNA OBRA QUE NO SE HA REALIZADO.

Manifiesta el Sr. Díez Torrecillas que el ex presidente de la Asociación de Vecinos de la Barriada Santiago, el señor Juan Redondo, descubrió por casualidad una subvención que recibió la Asociación de Vecinos el 9 de agosto de 2007 por un importe de 2.422 euros, en concepto de reparación de una glorieta, porque le llegó a su domicilio el resguardo de la CAM de Santa Lucia donde aún constaba su nombre después de haber dejado el cargo hace dos años. Ese dinero, según el Sr. Redondo, fue sacado del banco dos días después. Resulta que esta Asociación de Vecinos, según les comunican en la Concejalía de Descentralización, no consta como registrada en el Ayuntamiento, pues desde hace más de dos años, cuando tomaron posesión relevando al Sr. Redondo como Presidente no han presentado justificación de gastos ni memoria de actividades, y no cumple con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, que obliga a la modificación de los Estatutos y que daba un plazo de dos años para cumplir la Ley; requisitos necesarios para seguir registrados y poder recibir subvenciones del Ayuntamiento. En el pasado Pleno de 26 de septiembre personalmente le hizo una pregunta al Sr. Angel Bernal, referida a cómo era posible que la Asociación de Vecinos Ribalta de Mar de Cristal no recibiera subvenciones del Ayuntamiento teniendo actividades, y la respuesta fue clara y contundente: “porque no está registrada”. Si es así, ¿cómo la Asociación de Vecinos Santiago recibe una subvención de 2.422 euros si no está registrada?, ¿desde cuándo se paga una factura por adelantado por una obra que no se ha realizado? Que él sepa en este Ayuntamiento las obras menores las hace una compañía de contratas y no las Asociaciones de Vecinos, y cuando son obras mayores se licitan y salen a contratación, cosa que no es el caso. Esta factura que se presentó el 4 de mayo se ingresa el 9 de agosto y la obra aún no está hecha y el dinero no está en la cuenta del banco. El concejal o concejales que firmaron la factura, deberán de dar explicaciones. Si esta factura se ha detectado por casualidad es muy probable que esta práctica se haya realizado en más ocasiones. Se está ante una subvención camuflada, que si no es un delito sí es una irregularidad grave, pues según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, publicada en el BOE número 276, de fecha 18 de noviembre de 2003, en su artículo 30 dice “La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora en la que se deben incluir bajo responsabilidades del declaramente los justificantes de gasto o cualquier otro documento con

validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objetivo de la subvención pública” Desde el grupo municipal socialista constatamos:

- Que se firmó una factura y se pagó sin estar la obra realizada, a una A.V.V. que no está registrada y no se comprobó por parte de la concejalía el gasto de la subvención.
- ¿Desde cuándo desde el Ayuntamiento se pagan las facturas de las obras antes de realizarlas?
- La Sr. Alcaldesa, teniendo conocimiento de los hechos, pues según se recoge en el diario de La Verdad del sábado día 20 de octubre, el Sr. Redondo presentó por registro el día 18 de septiembre un escrito dirigido personalmente a la Sr. Alcaldesa comunicándole los hechos con todo tipo de detalle y pidiéndole explicaciones de lo ocurrido, y no ha hecho nada.

Todas estas respuestas y muchas más deberán de darse a los ciudadanos ya que estamos hablando de dinero público, es decir, de todos, y se tiene derecho a saber en qué se gasta ese dinero.

Por todo ello se presenta al pleno la siguiente moción:

- Que el equipo de gobierno compruebe estos hechos, se asuman responsabilidades y se tomen las medidas oportunas para que esto no vuelva a suceder.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que el Ayuntamiento de Cartagena atendió la petición de subvención de la Asociación de Vecinos para hacer pequeñas reparaciones en una plaza. Por tanto, se trata de una subvención con carácter finalista. Si la subvención se ha recibido y la obra no se ha realizado, el Ayuntamiento dispone de mecanismos de control para que antes de que se acabe el ejercicio, si el dinero no se ha destinado a su fin, sea devuelto a las arcas municipales. Entiende que los mecanismos son suficientes para que no haya ningún tipo de dudas en estas actuaciones. Se trata de una subvención finalista y en eso se tiene que gastar el dinero. La política en temas de asociacionismo que lleva a cabo el Partido Socialista cree que es lamentable, puesto que en este caso lo que están fomentando precisamente es la división y la discordia entre vecinos en la Barriada Santiago, por tomar partido por una persona que es militante del Partido Socialista, y por eso entiende que lo que se está haciendo es politizar la Asociación y enfrentar a unos vecinos con otros, con la excusa de ver si les pueden pillar por algún lado. El dinero se va a gastar en lo que se tenga que gastar. En este sentido de sembrar discordia cree que son alumnos aventajados del señor zeta, que parece ser que también eso es lo que

pretende a nivel nacional con algunas de sus actuaciones. Además, el Partido Socialista que se erige en uno de los grandes defensores del asociacionismo vecinal, ha permitido que un destacado militante socialista que además fue Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, haya fulminado la Asociación de Vecinos de Pozo Estrecho; Asociación que era emblemática en el movimiento vecinal en nuestras diputaciones. El Partido Socialista defiende mucho a las Asociaciones de Vecinos, defiende mucho al movimiento vecinal, y qué casualidad que lo que están tratando es de politizar justo en una diputación donde había una asociación de vecinos emblemática, pues un militante de ese partido a la vez concejal de este ayuntamiento en el pasado, ha fulminado la asociación de vecinos. Eso da nota de lo que defienden en los movimientos vecinales y lo que apuestan por ellos. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

15.5. MOCION QUE PRESENTA EL SR. DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS VERTIDOS Y EL SOTERRAMIENTO DE LA RAMBLA DE BENIPILA.

Manifiesta el Sr. Díez Torrecillas que a la rambla de los Dolores se está vertiendo agua en grandes cantidades procedentes del Club 1900 y que llegan hasta la desembocadura de la rambla a la de Benipila. Estos vertidos se denunciaron porque además de estar prohibidos se desconoce si son de aguas residuales, cloradas o tóxicas, ya que los niños que juegan en el cauce están en contacto directo con los vertidos.

Por parte del portavoz se comunicó se enviaría a técnicos que analizaran los vertidos y su procedencia. Hasta ahora no sólo no se ha hecho nada sino que se siguen haciendo los vertidos y en más cantidad, formando un río continuo en el centro del cauce que hace imposible jugar al futbito entre las porterías colocadas.

Desde el Grupo Municipal Socialista criticaron al Portavoz, Joaquín Segado, por las declaraciones hechas en los medios de comunicación sobre la rambla de Los Dolores, intentando confundir y engañar a los vecinos, y decirle que se aprenda cuáles son sus competencias antes de hablar en los medios de comunicación y que no haga el ridículo, porque las

competencias de la ramblas que pasan por la ciudad son del Ayuntamiento y no como dijo en los medios de la Confederación Hidrográfica del Segura, y tanto la rambla de Nueva Cartagena y de Urbanización Mediterráneo pasan por el municipio de Cartagena.

También les mandó el Sr. Portavoz un mensaje a través de los medios de comunicación para decirles que no tenía conocimiento de los vertidos que se venían haciendo en la Rambla de Los Dolores, y que antes de mandar el Partido Socialista notas a los medios de comunicación que se lo pusieran en su conocimiento a través del teléfono corporativo. A eso le ha de decir que personalmente se puso en contacto con el Sr. Segado por el teléfono corporativo y sus palabras fueron “cuando se dirija cualquier miembro de su Grupo a mí hágalo por escrito”. Como esos fue lo que textualmente dijo, la manera más directa de que se entere, y efectivamente lo han visto, ha sido a través de los medios de comunicación. La Asociación de Vecinos de Nueva Cartagena mandó por registro una nota comunicando lo de los vertidos antes de que el Grupo Socialista saliera a los medios de comunicación, pero, al parecer, el Sr. Segado estaba muy ocupado y tampoco se enteró. También se enteraron a través de los vecinos de la preocupación en la inversión que se estaba haciendo por parte del Ayuntamiento en el arreglo de jardines y juegos infantiles y que ya ha sido una realidad, puesto que se han colocado en el cauce canastas de baloncesto y porterías de futbito. Si la rambla realmente va a estar soterrada, como se les comunicó y prometió a los vecinos 15 días antes de las elecciones municipales, ¿por qué derrochar el dinero en algo que es provisional y no aprovechar ese dinero en otras necesidades que hay en el municipio? ¿Acaso es que estamos ante otro engaño más del Partido Popular a lo que tanto nos tiene acostumbrado a los ciudadanos ya? Una vez ganadas las elecciones se olvidan de lo prometido y piensan que el tiempo hace que se olvide todo y para que esto no ocurra desde el grupo municipal socialista se va a estar vigilante y denunciando todas las promesas electorales y las irregulares que se cometan desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, aunque eso le moleste a su Portavoz.

Por otra parte, 15 días antes de las elecciones municipales, la Sra. Alcaldesa y el Consejero de Agricultura se comprometieron con los vecinos al soterramiento de la rambla; de hecho, el Ayuntamiento encargó un proyecto de soterramiento a la Universidad Politécnica de Cartagena, y en la legislatura pasada se aprobó con el voto de todos los diputados en la Asamblea Regional una moción presentada por el Partido Socialista en este sentido.

Hoy más que nunca se ha demostrado la necesidad del soterramiento de la rambla, después de los incidentes ocurridos el pasado día 19 con los dos vehículos que se llevó la riada y en el que estuvieron en peligro la vida de personas. Esta vez han tenido suerte y no estamos lamentando la pérdida de vidas humanas, gracias a la rápida intervención de la Policía local que allí se encontraba.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Exigimos al Equipo de Gobierno que informe a los vecinos de la procedencia de los vertidos ilegales que se están produciendo y el análisis de dichos vertidos y que tome las medidas para que no se produzcan más e inicie cuanto antes el proyecto de soterramiento de la Rambla de Los Dolores, para evitar una desgracia más grave de la sucedida la pasada semana.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que ningún concejal del Partido Socialista le ha llamado por teléfono para informarle de la situación de la rambla. La llamada a la que se refiere el Sr. Díez fue para pedir nueve ordenadores para ese grupo y le dijo que esa solicitud la hicieran por escrito. El equipo de gobierno está cumpliendo con sus compromisos en lo que se refiere a la rambla. Hay, como bien se ha dicho, compromiso del Ayuntamiento, de la Comunidad Autónoma y compromiso del Ministerio de Medio Ambiente, y confían en que todos cumplan con su compromiso para solucionar ese problema. La obligación de un concejal responsable es notificar al gobierno las deficiencias que se vean en el municipio, y para eso el Ayuntamiento pone a su disposición los medios necesarios que le comunican inmediatamente con ese concejal para hablar de la materia en cuestión. Pero, algún concejal irresponsable, prefiere crear alarma social y en vez de usar ese teléfono para informar al concejal de turno y solucionar el posible problema, lo usa para llamar a los periódicos. Es una tremenda irresponsabilidad hablar de vertidos contaminantes en lugares donde juegan los niños. Lo que hay que hacer es llamar a los concejales para solucionar los problemas. Como ve que el Sr. Díez Torrecilla está muy preocupado por esos vertidos le va a dar los resultados de la analítica, que son tremendamente complejos, porque lo que hay en la rambla es H₂O: agua. Normalmente cuando llueve, en una rambla suele haber agua. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos

Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

15.6 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ARREGLO ACCESOS AL COLEGIO VIRGEN DE BEGOÑA.

Manifiesta el Sr. Trujillo Hernandez que el colegio Virgen de Begoña, se encuentra situado en las afueras de Cartagena, concretamente en Tentegorra, y dice su situación para justificar que alrededor del 90 por ciento de los niños que acuden a él son trasladados en coches particulares por sus padres. En ese colegios los accesos no tienen aceras en una parte y en la otra no hay ni bordillos, los coches no tienen donde aparcar y lo hacen en plena carretera, mezclándose niños y coches, tanto a la entrada como a la salida del colegio.

Este hecho ya ha sido denunciado por la dirección del centro antes de que terminara el curso anterior, en primer lugar dirigiéndose a la Concejalía de Educación y ésta los deribó hacia la Concejalía de Infraestructuras. Pasado el tiempo no se sabe si se ha tomaddo alguna decisión, aunque lo que sí es cierto es que ese acceso es un peligro porque coinciden niños y coches en un mismo espacio y puede haber algún accidente, y antes de que lo haya más vale prevenir.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno arregle los accesos al C.E.I.P. Virgen de Begoña, construyendo aceras y un aparcamiento para evitar los riesgos y situaciones de peligro que se producen a la entrada y salida de citado colegio

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Morato Gómez, Delegada de Educación, manifestando que el terreno donde quieren que se haga un aparcamiento no es de titularidad pública. La visita la tuvo con el equipo directivo y con el APA el 10 de octubre pasado y les dijo que lo más breve posible se daría una contestación. Ya se ha visto, y ha sido tan simple como bajar a Urbanismo y ver que eso es una unidad de actuación no definida, llamada UA1 poblado de Marina-El Rosalar; y por lo tanto hasta que no esté definida no se puede hacer ninguna actuación. Parece que siempre se está poniendo en duda como trabajan los técnicos del Ayuntamiento, cuando la solicitud se hizo el 10 de octubre y ya ha podido informar al

respecto. Le gustaría que los concejales del grupo socialista hablaran y actuaran con la misma celeridad que le piden a este ayuntamiento, porque el día 10 de julio y el día 10 de octubre de 2007 les mandó un escrito diciendo que tienen pendientes al resto de grupos municipales para mandar los representantes a los centros escolares. El grupo socialista que pide tanto la participación y quieren la participación igual que este ayuntamiento, resulta que todavía se está a la espera de que se dignen a decir cuáles son los representantes en esos centros escolares. Espera, por tanto, que obren con tanta celeridad como lo hace el ayuntamiento. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

15.7. MOCION QUE PRESENTA EL SR. DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA PROMESA HECHA A LOS VECINOS DE VISTA ALEGRE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL SOCIAL.

Manifiesta el Sr. Díez Torrecillas que desde el Grupo Municipal Socialista denunciaron al equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena por el incumplimiento de la promesa hecha a los vecinos de Vista Alegre en las pasadas elecciones municipales donde les prometieron la construcción del Local Social al inicio de esta legislatura.

La Asociación de Vecinos de Vista Alegre que está trabajando hace más de treinta años, siendo su Presidente fundador el Párroco D. Antonio Bermejo, un obrero que ha dedicado esos treinta años a reivindicar y luchar junto con los vecinos a la mejora de ese barrio. La construcción de un local social para Vista Alegre es una reivindicación histórica de los vecinos y colectivos del barrio. La falta de local social dificulta en gran medida la planificación de sus actividades sociales y de los colectivos sociales, sobre todo su semana cultural que llevan veintiséis años celebrándola y que es muy conocida en toda la Comarca. Las escenificaciones teatrales que se desarrollan durante la semana cultural las tienen que hacer en la iglesia tapando el altar con una tela y poniendo más graderío para que se pueda sentar el público, celebrando los actos religiosos durante ese tiempo en la guardería. Otras de las razones por las que reclaman los vecinos un local social para Vista Alegre es debido a la gran cantidad de actividades culturales que allí se desarrollan, como disco forum, teatro, teatro forum,

etc. El grupo de teatro ha jugado un papel interesante en el teatro de aficionados y en la movida juvenil de Cartagena. El Partido Popular en las pasadas elecciones municipales celebradas en mayo le prometió al comienzo de esta legislatura que empezaría la construcción del local social, lo que creó una ilusión enorme a los vecinos, ya que se les presentó un proyecto en el que ellos participaron después de tantos años de reivindicación. Pero su gozo en un pozo. En carta recibida del Gerente de Urbanismo se dice: “En referencia a la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos de Vista Alegre en referencia a la petición de una parcela para local multiuso, estos Servicios Técnicos informan de lo siguiente: En el planeamiento que se aporta del suelo urbanizable no programado de Vista Alegre no está aprobado, por lo que a todos los efectos es un suelo no urbanizable según la vigente Ley del Suelo. El propietario de esos terrenos es Villanueva, 15 SL., perteneciente al grupo de D. Alfonso García, con quien se pueden poner en contacto para su apreciación.” ¿Desde cuando los vecinos tienen que ponerse en contacto con un particular para adquirir terrenos para un local social? Cree que eso son competencias del ayuntamiento, aparte de que hay terrenos públicos en el barrio de Vista Alegre al lado del campo de fútbol. ¿Quién va a construir el local de multiusos? En realidad es el ayuntamiento, con lo cual es el que tiene que hacer las gestiones. Una vez más el Partido Popular vende proyectos que sólo se queda en eso, en proyectos. Otra vez demuestran los expertos que son en vender humo y engañar a los vecinos. ¿Hasta cuándo?

Desde el Grupo municipal Socialista exigimos al Equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena que cumpla con sus promesas electorales y haga realidad esta demanda histórica de los vecinos de Vista Alegre, que está más que justificada.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que si se piden informes sobre un terreno, desde Urbanismo se da ese informe y se dice en qué situación se encuentra el mismo. El gobierno del Partido Popular tiene muy claras las necesidades de Vista Alegre desde el principio, de hecho, allí no había consultorio y hace poco se ha inaugurado uno. Es cierto que hay una promesa electoral de hacer un local nuevo pero es que solamente se llevan cuatro meses de legislatura, luego, no querrá el Sr. Díez Torrecillas, que desde junio hasta aquí se tenga el local social levantado. Lo que su partido promete lo hacen y le puede transmitir a los vecinos de Vista Alegre que el local social se va a construir. Lo que sí le ha hecho gracia ha sido lo del cura obrero, porque él también es un concejal obrero y no tiene porque ir pregonándolo. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

15.8. MOCION QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ESTADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS.

Vemos día tras día colas en la puerta del Ayuntamiento en las dependencias de Estadística, donde nuestros vecinos piden empadronamiento y otra documentación. Estos vecinos soportan el calor, el frío y la lluvia, siendo a veces la espera un martirio ya que no disponen de banco ni protección contra las inclemencias meteorológicas.

MOCION:

- Que el Equipo de Gobierno solucione lo antes posible esta lamentable situación.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que todos los que trabajan en el edificio administrativo son conscientes de las dificultades que atraviesa ese acceso al departamento de Estadística, de hecho se han iniciado varias líneas de actuación para solucionar el problema. En primer lugar se han descentralizado la mayoría de los servicios que se prestan en ese departamento para que se puedan hacer desde las OMITAS. Una parte importante de los usuarios de esos servicios son inmigrantes, y precisamente ayer se presentaba una guía que los va a ayudar, los va a asesorar y los va a guiar a que no tienen que ir al Ayuntamiento, a que pueden hacer toda la tramitación en la OMITA del barrio donde residan. Por otro lado, hay una serie de dificultades técnicas que imposibilitan el que se pueda hacer un cerramiento en medio de una acera. Por lo tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

15.3 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL LOCAL SOCIAL DE LA BARRIADA SANTIAGO.

¿Cómo es posible que haya en los presupuestos de 2006-2007, para barrios y diputaciones, una partida de 90.000 euros para la mejora del local social de la Barriada Santiago, si no existe?

¿Para cuándo está previsto, si ha sido un error dicha partida, que se empiecen las obras del nuevo local y dónde están los 90.000 euros?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que en el Plan de Barrios hay un proyecto contratado por valor de 90.000 euros para local social en la Barriada Santiago. El dinero está ahí y próximamente empezarán las obras.

15.4 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ALUMBRADO EN SANTA LUCIA.

¿Existe un seguimiento cuando se instalan nuevas farolas, como el caso de varias calles de Santa Lucia, ejemplo la calle Las Largas, que por motivo de obras en dichas calles no se pusieron farolas en esos tramos y sí después se les exige a la empresa contratada que termine la obra instalando las farolas que faltaban?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que hay ocasiones en las que se están realizando obras de pre-alumbrado o alumbrado nuevo, y cuando se llega para poner la farola en algún sitio determinado, si hay una obra de un particular, la colocación de esas farolas se retrasa. Hay ocasiones en que si la obra dura poco los técnicos están encima y se soluciona; o puede ser como en este caso que haya pasado mucho tiempo entre que se hizo la instalación y finalizó la obra particular, con lo cual solamente con reclamar la colocación de la farola está solucionado el tema.

15.5 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL NUEVO PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA.

¿Cuándo piensa el Equipo de Gobierno dar luz verde al Plan General Municipal de Ordenación Urbana?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que a consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2006 sobre evaluación ambiental estratégica de determinados planes y programas, es necesario, antes de la aprobación inicial del Plan General, el documento de inicio previo. Ese documento de inicio se va a mandar a final de mes a la Consejería Correspondiente, que cree que es la de Desarrollo Sostenible, para obtener un documento que se llama documento de referencia. A partir de ese documento se tiene un plazo aproximado de tres meses para poder ya iniciar la aprobación del Plan General.

15.6 PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MEDITERRANEO.

¿Cuál ha sido la ampliación de plazo de terminación de obras del Complejo Deportivo Mediterráneo, que ha solicitado la empresa adjudicataria del mismo y para cuándo se podrá utilizar estas instalaciones para el disfrute de los ciudadanos?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que son seis meses por la ampliación del proyecto y en cuanto a su puesta en marcha, será una vez que se concedan los permisos, posiblemente para principios del próximo año.

15.7 PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CARRETERA DEL SIFON.

¿Qué acuerdos se adoptaron en la reunión mantenida por la Alcaldesa de Cartagena, el Concejal de Infraestructuras y el Presidente de la Comunidad de Regantes para tratar sobre los caminos del Tránsito, y en concreto con la carretera del Sifón?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albalajo Andreu, Delegado de Infraestructuras, Obras y Proyectos, manifestando que comprueba que como sucedió en el anterior pleno con los accesos a la zona Norte la pregunta de hoy se fundamenta única y exclusivamente en las

informaciones que aparecen en la prensa y emisoras de radio locales, lo cual parece ser una práctica habitual ty generalizada, a tenor de las preguntas que se formulan en el pleno de hoy. No obstante, no va a ser él el que critique esa forma de proceder que no le parece excesivamente rigurosa pero, por supuesto, es muy respetable, pero no va a contestar a la pregunta en los términos que se formula porque cree que es incontestable por las siguientes cuestiones. En primer lugar, porque se trató de una reunión a título privado, no era una reunión a título oficial y, por lo tanto, cree que no debe ser objeto de respuesta y por supuesto ni siquiera de pregunta. En segundo lugar, la Alcaldesa de Cartagena, lógicamente, no puede adoptar ningún acuerdo en una reunión privada. La forma de adoptar los acuerdos es la que se establece en la normativa municipal y los órganos en los que se deben de adoptar esos acuerdos son los que se establecen en el ordenamiento municipal. Por lo tanto, caso de que efectivamente como consecuencia de aquellas conversaciones, que no acuerdos, surja algún acuerdo se llevará al organismo que corresponde, el que tenga la competencia para aprobarlo y, lógicamente, tendrán la posibilidad de debatir, de intervenir y de votar, en su caso.

15.8 PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TECNICO EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

- 1 ¿Quién compuso el tribunal examinador y si el listado de nombres ha sido publicado de forma oficial?
- 2 ¿Puede formar parte del tribunal examinador un funcionario de nivel “C” para una oposición de nivel “B”?
- 3 ¿Tienen derecho las ganadoras del examen a ganar puntos por cada mes de experiencia en la Agencia a pesar de que su relación laboral con el Ayuntamiento se limita a un contrato de asistencia técnica (mercantil) y no ocupaban un puesto laboral, eventual ni de funcionario?
- 4 ¿Las plazas que se han convocado con nivel “B” no sería más correcto haberlas convocado de nivel “C”?
- 5 ¿Cuántas personas a día de hoy han presentado recurso contra la oposición?

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que el Tribunal estaba integrado por el Director de la Agencia y por tres técnicos vocales de la Agencia, una licenciada del Departamento de Empresas e Inserción, un licenciado del Departamento de Orientación y una licencia del Departamento de Formación, actuando de Vocal-Secretario un funcionario municipal, Técnico de Administración General que a su vez es Secretario delegado de la Agencia. Las normas que regulan la adquisición en propiedad de las plazas de funcionarios de carrera exigen efectivamente que los vocales de los tribunales de selección pertenezcan a un grupo de titulación igual o superior al de las plazas convocadas; pero en cuanto a la contratación laboral temporal no existen normas en tal sentido. En cualquier caso, siempre se respeta el que los vocales de los tribunales que juzgan las convocatorias de estas contrataciones estén en posición de titulación académica igual o superior a la que se exige a los aspirantes. En cuanto a los recursos, no se han presentado, solamente hay dos revisiones, que consisten en revisar las puntuaciones otorgadas por el tribunal a dos aspirantes que así lo solicitaron en la fase del concurso de méritos. Las contratadas, como cualquiera otra de las participantes que se presentan a la convocatoria, tienen derecho a ganar puntos por cada mes de experiencia en la gestión que su relación sea mercantil, ya que se trata de un relación de servicios y las bases de la convocatoria otorgan puntuación por cada mes de servicio prestado como técnicos de orientación en las administraciones públicas sin especificar que esa relación tenga que ser exclusivamente laboral o funcional. En lo referente al nivel C o nivel B, según el protocolo desarrollado dentro del Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2004-2009, en lo que respecta a la determinación de funciones de los Servicios de Orientación se establece el perfil profesional de los Técnicos de Orientación, diciendo expresamente “estudios universitarios relacionados con aspectos psicopedagógicos y laborales”. Por tanto, si son estudios universitarios, el nivel mínimo exigido debe ser el B, correspondiente en la administración al de Diplomado Universitario. En la Agencia de Desarrollo todos los Técnicos de Orientación han sido y son del nivel B.